



Municipalidad de El Agustino

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2016-MDEA

El Agustino, 27 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo señalado en los Artículo 13° y 14° de la Constitución Política, la Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, la cual promueve el conocimiento y el aprendizaje, preparando a la persona para la vida y el trabajo; siendo deber del Estado la promoción del desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, mediante Ordenanza N° 467-MDEA, el Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, precisándose en su Artículo Séptimo que el Reconocimiento se otorgarán por merecimientos y servicios en beneficios de la colectividad del Distrito, debiendo ser aprobado y otorgado por el Señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de El Agustino, mediante el Informe N° 022-2016-SGECG-GDHU/MDEA de fecha 21 de julio del 2016, propuso que se realice el Reconocimiento a la Institución Educativa N° 009 – "José María Arguedas", creada a través de Resolución Ministerial N° 001813 de fecha 01 de abril del año 1966, ubicada en el Pasaje Nazaret s/n de la Asociación de Vivienda Canaán – Vicentelo Bajo del Distrito de El Agustino, y que en la actualidad brinda servicios educativos en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, la actual Gestión Municipal, conociendo el excelente desempeño académico que brinda la Institución Educativa N° 046 – "José María Arguedas", colaboradores, promotores y constantes impulsores de la cultura y la educación, en los niños y jóvenes, dentro del marco de la celebración de sus "Bodas de Oro"; considera correcto y oportuno expresarle un merecido reconocimiento, resultando atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, permitiéndonos felicitarle y desearle lo mejor en su Aniversario.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 y los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONÓZCASE a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 009 – "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÉNSESE la presente Resolución de Alcaldía del trámite de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Av. José Riva Agüero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 715-2121

<http://www.mdea.gob.pe/>